



# MANUAL DE BIOSEGURIDAD

GESTIVALOR S.A.S



Acompañamos y aseguramos

Fecha de realización 29 Mayo/2020

# Manual de Bioseguridad Espacios seguros

**Gestivalor**

**Mayo 2020**

## CONTENIDO

**01**

**Introducción**

**02**

**Objetivos**

**03**

**Glosario**

**04**

**Responsables**

**05**

**Normas  
Universales De  
Bioseguridad**

**06**

**Uso de  
Elementos de  
Protección**

**07**

**Control de  
temperatura**

**08**

**Desinfección**

**09**

**Autocuidado**



Acompañamos y aseguramos

Fecha de realización 29 Mayo/2020

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Bioseguridad, Limpieza y Desinfección de GESTIVALOR contiene las directrices de la empresa para mitigar y disminuir los riesgos biológicos que permitan su adecuada gestión para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Así mismo contienen las estrategias y los protocolos necesarios para el manejo de las condiciones de riesgo asociadas a los servicios que se prestan.

En la elaboración de este Manual, GESTIVALOR ha querido organizar en forma práctica la normativa aplicable con el objeto de minimizar los factores de riesgo biológicos que puedan llegar a afectar la adecuada prestación de los servicios, con premisas de responsabilidad social y ambiental.

## 1. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General:

Establecer los procedimientos y protocolos sobre BIOSEGURIDAD que se aplican en GESTIVALOR S.A.S, para el desarrollo de sus actividades en relación con sus colaboradores, para una adecuada prestación de sus servicios a los usuarios y público en general.

### 2.2. Objetivos Específicos:

- ✚ Definir los protocolos de limpieza y desinfección de las diferentes áreas, equipos y dispositivos de la empresa, con el fin de ofrecer espacios seguros durante la prestación de los servicios.
- ✚ Coordinar con los proveedores de los servicios contratados la aplicación de los protocolos de bioseguridad por ellos establecidos y necesarios para la prestación de los servicios que brinda cada uno, en relación con las actividades contratadas por intermedio de Gestivalor SAS, de acuerdo con las normatividades nacionales e internacionales definidas por las organizaciones sanitarias nacionales, la OMS, los organismos y gobiernos internacionales y las instituciones multilaterales encargadas de la protección de la salud de la población.

## 2. GLOSARIO

- ✚ **Formar Cultura Organizacional** previniendo el riesgo, enfatizando en el autocuidado que nos transforme actitudes y costumbres en el uso de crear experiencias positivas al cliente al brindarle un servicio ser eficaz y cumplir todas las expectativas.
- ✚ **Coordinar con los proveedores** las medidas relacionadas con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- ✚ **Comunicar y socializar** al interior de la institución y con los proveedores todos los procesos y procedimientos que contiene el Manual De Bioseguridad, Limpieza y Desinfección.
- ✚ **Disponer** de un documento de consulta permanente para todos los trabajadores de la institución y para los proveedores, especialmente para el personal de servicios generales quienes son los directos responsables de la implementación de este manual en las diferentes áreas.
- ✚ **Bioseguridad:** El Decreto 1543 de junio 12 de 1.997, artículos 2 y 23, establece que la Bioseguridad consiste en “las actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo Biológico”. También es el conjunto de normas y procedimientos que tienen por objetivo el disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológico que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas, así como también al medio ambiente.
- ✚ **Limpieza:** Consiste en un procedimiento que aplicando la técnica manual y/o mecánica, obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación de partículas que pueda tener un área, equipos de tecnológicos, materia u objeto. Mediante su correcta aplicación se busca reducir el número de bacterias presentes en los objetos, eliminar cualquier resto de materia orgánica e inorgánica de los ismos y favorecer los procedimientos de desinfección.

### 3. RESPONSABLES.

-  **Personal de servicios Generales:** Encargadas de la limpieza, desinfección diaria de todas las áreas de las instalaciones de Gestivalor, puestos de trabajo, baños etc. y en general de toda la institución, manteniendo las normas de bioseguridad establecidas en el desempeño de sus funciones.
-  **Colaboradores:** Encargados de limpiar, y desinfectar todos los materiales a los que tengan contacto como equipos, teclado, teléfonos, celulares, esferos y los elementos de uso para la prestación de los servicios de la empresa.
-  **Clientes y Usuarios:** Encargados de realizar un uso adecuado en los diferentes servicios recibidos por parte de los proveedores de Gestivalor, relacionados con el vuelo asignado de los tiquetes aéreos, el transporte terrestre, los servicios de alojamiento y alimentación, la asistencia a la universidad internacional, las visitas de acuerdo con la agenda académica, el seguro médico de asistencia internacional. En cada uno de estos espacios académicos y servicios será obligatorio cumplir el protocolo de bioseguridad establecido por cada institución que presta los servicios mencionados. El Uso de tapabocas, la desinfección de manos y el distanciamiento establecido es de obligatorio cumplimiento, la desinfección y adecuado uso de estos **requisitos es de total responsabilidad del cliente y/o usuario de los servicios.**

Los usuarios deben cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad de:

- a) AVIANCA.
- b) Hotel Silken de Madrid.
- c) Hotel Puerta de Burgos
- d) Empresas de transporte terrestre.
- e) Universidad Católica de Colombia.
- f) Universidad de Burgos.
- g) Universidad de Jaen.
- h) Aeropuerto internacional el Dorado (Colombia).
- i) Aeropuerto de Barajas (España).
- j) Gobierno de España.
- k) Gobierno de Colombia.

Se deben respetar las normas establecidas por el Ministerio de Protección Social en Colombia, y por el Ministerio de Sanidad en España.

Los casos de identificación de Coronavirus – **Covid 19** serán tratados bajo la normativa y los protocolos de bioseguridad determinados por cada país.

#### **Proveedores de servicios de Gestivalor:**

Responsables de seguir cuidadosamente el protocolo de bioseguridad de cada una de sus instituciones, Gestivalor coordinará y revisará que se cumplan los protocolos de bioseguridad de la institución respectiva, para proteger a los usuarios en los diferentes servicios internacionales.

## 4. NORMAS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD

Las normas universales de Bioseguridad consideran lo siguiente:

- ✚ Mantenga el lugar de trabajo en óptimas condiciones de orden y aseo.
- ✚ Está prohibido fumar, beber o comer en el sitio de trabajo.
- ✚ Prohibido neveras destinadas para el almacenamiento de sustancias contaminadas o químicas para guardar los alimentos de consumo.
- ✚ Maneje a todo usuario que atienda como contaminado, evitando contacto con sus fluidos personales o cualquier accidente con su manipulación.
- ✚ Lávese continuamente y con cuidado las manos especialmente cuando por obligación haya tenido contactos con cualquier tipo de superficie. Según protocolo de lavado de manos.
- ✚ Utilice siempre guantes en todo procedimiento de limpieza especialmente cuando tenga contacto con productos químicos.
- ✚ Uso de guantes desechables cuando se reciba algún tipo de documentación o material entregado por los estudiantes y/o personal de mensajería.
- ✚ Cámbiese los guantes, y realice lavado de manos rutinario según protocolo de lavado de manos.
- ✚ Evite tocar con los guantes algunas partes del cuerpo o de manipular objetos diferentes a los requeridos.
- ✚ En caso de presentar algún tipo de lesión en la piel, evite su contacto directo con colaboradores o usuarios.
- ✚ Emplee siempre mascarilla y protector ocular (gafas) durante la atención de usuarios para evitar contagiarse de líquidos corporales.
- ✚ Use plato plástico y las gafas protectoras en aquellos procedimientos de limpieza que lo requieran especialmente en cocina y baños.

- ✚ Mantenga sus elementos de protección personal en óptimas condiciones.
- ✚ Este pendiente de mantener actualizado el esquema de vacunación exigido para el desempeño de sus funciones. (Hepatitis B, Tétano). Para proteger en caso de cortadura con objetos.
  
- ✚ Mantenga el distanciamiento protocolo de bioseguridad definido por el gobierno del país visitado, generalmente son 2 metros o mínimo 1,5 metros de distancia, fundamentalmente en los procesos de sesiones académicas, visitas establecidas con la universidad internacional, espacios para la alimentación y para el desarrollo de otras actividades libres.

## **5. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

Partiendo del principio que se debe evitar el contacto de la piel o mucosas con sangre y otros líquidos descritos en las normas universales al atender a todos los usuarios, es fundamental que todos los trabajadores expuestos a contagio hagan un correcto uso de sus implementos de protección personal como guantes, tapabocas, gafas, etc. que sirvan como barrera para prevenir la exposición de la piel y las mucosas a sangre o líquidos corporales de cualquier usuario, o con material que pueda considerarse potencialmente infeccioso.

A continuación, enumeraremos algunas de las indicaciones dadas por el Ministerio de Protección Social, el Gobierno nacional Colombiano y la Organización Mundial de la Salud relacionadas con el correcto uso de los diferentes elementos de protección personal, a saber:

### **NORMAS PARA EL CORRECTO USO DE GUANTES:**

Utilizar guantes al manipular documentos o tarjetas para pagos entregados por los usuarios.

Utilizar guantes en toda actividad en la que se vayan a manipular objetos que se consideren contaminados, o se toquen superficies que puedan estar en contacto con sangre o fluidos corporales.

Realizar cambio de guantes después del contacto con el usuarios o público en general. Recordando realizar lavado de manos antes de utilizar los nuevos guantes.

Utilizar siempre los guantes de la talla indicada para evitar la ruptura del mismo, en caso de ocurrir, realizar el cambio del mismo inmediatamente.

Los guantes desechables usados deberán depositarse en la caneca de bolsa rojo de residuos peligrosos.

### **NORMAS PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLA Y PROTECTOR OCULAR.**

Antes y después de colocarla lavar las manos correctamente.

La mascarilla es obligatoria que cubra boca y nariz, con el fin de auto protegerse de tener contacto con secreciones, y para evitar salpicaduras a la mucosa oral.

Utilizar mascarilla cuando se tenga algún problema respiratorio y notificarlo que pueda afectar a los compañeros o a los usuarios y al público en general.

Utilizar protector ocular (gafas) cuando se realizan procedimientos de pago que puedan generar contacto de saliva, sangre o líquidos corporales en general.

Los usuarios de los servicios deberán usar tapabocas durante el desarrollo de cada actividad incluida en la agenda académica, siguiendo y respetando los protocolos del gobierno del país donde se desarrolla la actividad de formación internacional.

### NORMAS PARA EL CORRECTO LAVADO DE MANOS

La sencilla práctica del lavado de manos es excelente para el control de las infecciones y a su vez, genera una gran protección para los trabajadores, usuarios y público en general, y que, a su vez, puede reducir las infecciones en casi un 50%, es conveniente realizar una revisión a los dos métodos de lavado que debemos aplicar en el ejercicio de nuestras funciones:

El lavado de manos SOCIAL, es el que debe realizar el personal administrativo, quienes manipulen alimentos y el personal de Servicios Generales antes, durante y después de sus actividades. Duración del lavado de 30 a 50 segundos y se debe realizar según protocolo de lavado de manos.

Lavado de manos inmediatamente después de la contaminación con secreciones bucales, nasales, lágrimas, orina, sangre y otros fluidos corporales.

Los usuarios de los servicios deberán realizar el lavado de manos con base en el protocolo de bioseguridad de cada institución, en todo caso siempre harán el correcto lavado de manos mínimo cada 3 horas.

## 6. CONTROL DE TEMPERATURA

Siempre que se ingrese a la oficina se medirá la temperatura con un termómetro digital, el cual antes y después de su uso se debe desinfectar y se llevara control de la misma en un registro digital. Sabiendo que si la temperatura es superior a 38º grados la persona no podrá ingresar. Haciendo las notificaciones precisas a las autoridades sanitarias del gobierno nacional.

Durante el desarrollo de los programas de formación internacional se realizará el control de temperatura de los usuarios de los servicios en forma periódica, y se cumplirá con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno del país en el cual se desarrolla la actividad académica, siguiendo cuidadosamente los protocolos de bioseguridad de la institución dónde se identificó un caso superior de temperatura a los 38°.



## 7. DESINFECCIÓN

Se procede a desinfectar las Suelas de los zapatos de los clientes y de todo el personal que ingrese a las instalaciones con un atomizador y/o tapete con solución de cloro o jabón para prevenir la contaminación a los usuarios, trabajadores de Gestivalor y público en General.

Los proveedores de servicios de Gestivalor deberán cumplir sus protocolos de bioseguridad, bajo la coordinación de Gestivalor, para garantizar una adecuada desinfección de los espacios requeridos durante el cumplimiento de la agenda académica.



## **8. AUTOCUIDADO**

Cada colaborador de Gestivalor, usuario y cliente de los servicios debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por cada gobierno nacional, será su responsabilidad el uso de tapabocas, el lavado de manos y el distanciamiento con otras personas. Se anexan los protocolos de bioseguridad de los proveedores de Gestivalor.

Es obligatorio el cumplimiento del código de conducta de cada usuario en los programas internacionales y del Manual de Bioseguridad de Gestivalor.

## 9. ANEXOS

- I. Circular normativa Ministerio de Salud y Protección Social, “Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus, marzo 2020.
- II. OMS: “10 cuidados básicos para evitar el Covid 19” (2020).
- III. Protocolo interno de actuación de la Universidad de Burgos España.
- IV. Protocolo interno de actuación de la Universidad de Jaén España.
- V. Protocolos de seguridad Avianca (2020).
- VI. Protocolo de bioseguridad hotel Puerta de Burgos.
- VII. Protocolo de Bioseguridad Hotel Palacio de Mengíbar.
- VIII. Protocolo de seguridad Hotel Silken.
- IX. Protocolo de seguridad Aeropuerto Internacional el Dorado.
- X. Protocolo de Seguridad Aeropuerto de Barajas España.
- XI. Gestivalor se acoge a las recomendaciones de la OM.
- XII. Resolución 666. Del 24 de abril del 2020.
- XIII. Resolución 593. Del 24 de abril del 2020.
- XIV. Resolución 675. Del 20 de abril del 2020.

Se firma en señal de aprobación.



Firma

**RICARDO LOSADA SAENZ.**  
**GERENTE GENERAL.**  
**GESTIVALOR S.A.S**